



### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS

#### Salamanca

#### CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS

BDNS (Identif.): 517705

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/517705>)

**Beneficiarios.** Los propietarios de las viviendas pertenecientes a una Comunidad de Propietarios que realice obras de rehabilitación en el edificio, iniciadas con posterioridad al 1 de enero de 2019.

**Objeto.** La realización de obras de rehabilitación en elementos comunes de edificios con uso predominante de residencial vivienda, promovidas por la Comunidad de Propietarios, dirigidas a ajustes razonables en materia de accesibilidad, obras de conservación exigidas por la ITE (Inspección Técnica de Edificios) o mejora de la eficiencia energética.

**Bases Reguladoras.** Aprobadas por Acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo (EPE PMVU) de 18 de junio de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca de 22/07/2020.

**Cuantía.** Las subvenciones se concederán con cargo al presupuesto de la EPE PMVU (Capítulo 65 Otros gastos de gestión, subcuenta 65200000000) dentro del límite de 1.000.000 €. **Plazo de presentación de solicitudes.** Durante los dos meses siguientes a contar desde la convocatoria en el BOP de Salamanca en las oficinas de la EPE PMVU a través del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca. Dado la identidad de objeto con la convocatoria 2019/2020, quedarán integradas en esta convocatoria las solicitudes que, cumpliendo los requisitos establecidos, no tengan acceso a las ayudas de dicha convocatoria sin necesidad de volver a presentar solicitud.

Lugar de la Firma: Salamanca

Fecha de la Firma: 2020-07-27

Firmante: El Presidente de la EPE PMVU

(Decreto Alcaldía 18/06/2019) Daniel Llanos García